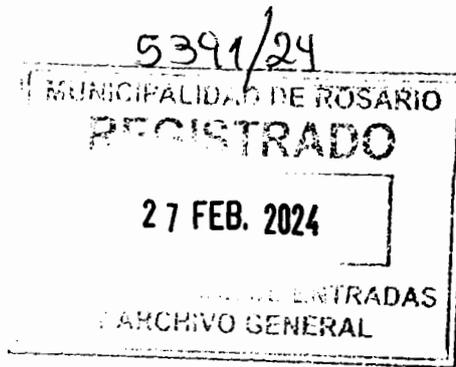




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 10.590)**

Concejo Municipal

La Comisión de Feminismos, Disidencias y Derechos Humanos ha presentado el siguiente proyecto de Ordenanza, el cual expresa:

"Visto: La Ordenanza N° 7.808, que establece el otorgamiento de becas a las alumnas embarazadas y madres, a través del Programa de Equidad Educativa y sus modificatorias Ordenanzas N° 8.764 y N° 10.234, y

Considerando: Que en virtud de la situación sanitaria imperante desde el mes de marzo de 2020, la actividad en las dependencias del Estado en sus distintos niveles se ha visto modificada, impactando directamente en la celeridad del diligenciamiento de los trámites.

Que en este contexto las instituciones educativas también debieron adaptar el desarrollo de las clases presenciales a través de medios virtuales.

Que consecuentemente, esta situación repercutió negativamente en aquellos y aquellas adolescentes que no tienen debido acceso al sistema educativo a través de estas nuevas modalidades.

Que resulta una obligación del Estado acompañar a las juventudes hasta la conclusión de los trayectos educativos".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase la cláusula transitoria de la Ordenanza N° 7.808, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"Inclúyase en el beneficio previsto en el Artículo 1° a aquellas personas inscriptas hasta los 20 años de edad cumplidos, o a cumplirse hasta el 31 de diciembre de 2024".

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 22 de Febrero de 2024.-


Dr. ALDO GÓMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 270.049-P-2024 C.M.-




Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

REF. EXPTE. NRO. 5391/2024 C

ORDENANZA NRO. 10590

FS. 02

Rosario, 1 de Marzo de 2024

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dese a la Dirección General de Gobierno.


MONICA FERRERO
Secretaría de Igualdad
Género y DDHH
Municipalidad de Rosario


Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE IGUALDAD GÉNERO Y DDHH
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

